AUTORIZA DESCUENTO POR INASISTENCIA DE DOÑA ERIKA DE LAS MERCEDES LOPEZ RAMIREZ

RESOLUCION (E) N° 4249

CHILLAN VIEJO, 08.08.2014

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", D.F.L. N° 1 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo y modifica lo posterior, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 09 de diciembre de 2008 y Nº 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

2.- Informe de Asistencia del Reloj Control del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, donde se registra la inasistencia de la funcionaria Doña **ERIKA DE LAS MERCEDES LOPEZ RAMIREZ**, Rut 12.375.846-3, Auxiliar de Servicios Menores, por el día 06 de agosto de 2014.

3.-Decreto Alcaldicio Nº 3070 del 07.05.2012, que Aprueba Contrato de Trabajo, con carácter Indefinido a contar del 01.05.2012, por 44 horas cronológicas semanales, como Auxiliar de Servicios Menores en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo.

4.- Lo establecido por el Código del Trabajo en el artículo tercero de la "Remuneración", El trabajador acepta, desde luego que el Empleador pueda descontarle el tiempo no trabajado, permisos sin goce de remuneraciones, atrasos e inasistencia.

DECRETO:

1.-AUTORIZASE descuento a funcionaria Doña **ERIKA DE LAS MERCEDES LOPEZ RAMIREZ**, Rut 12.375.846-3, Auxiliar de Servicios Menores en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, el día 06 de agosto de 2014 por inasistencia, lo cual se descontará en el mes de agosto de 2014 por el valor de $ 7.500.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / EOS / MVY / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Finanzas DAEM, Carpeta Personal.